



Secretaría de Finanzas
 Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Presupuesto
 Dirección de Egresos y Control Presupuestal
 Unidad de Integración, Control y Evaluación
 Presupuestal.

OFICIO N°: **SF/SUBSRIAEGRESOS/0089/2014**
 ASUNTO: **Se comunica presupuesto aprobado 2014.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de enero de 2014.

2010-2016

**LIC. ESTEBAN LOPEZ JOSE
 CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2014, me permito comunicarle el presupuesto de egresos 2014 aprobado a ese Ejecutor de gasto, por un importe total de: \$ 26,342,990.25 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 25/100 M.N.).

El presupuesto de egresos aprobado, está distribuido en: programas, subprogramas, proyectos, actividades, partidas presupuestarias con asignaciones calendarizadas para su ejercicio, conforme a la estructura programática presentada en su Programa Operativo Anual (POA).

Las asignaciones para el rubro de inversión, se autorizarán a través de la Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuesto de esta Secretaría, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

El ejercicio del Presupuesto de Egresos 2014, estará sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2014, el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los catálogos y glosarios presupuestarios autorizados y demás ordenamientos aplicables, estableciéndose como instrumento de control de observancia obligatoria el Sistema Integral de Presupuesto 2014 (SINPRES 2014).

Por lo que respecta a las reasignaciones que se refiere el artículo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2014, deberá presentar su solicitud de modificación programática y presupuestal, debidamente requisitada, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido el presupuesto de egresos 2014.

Así mismo, es importante destacar que hasta el 16 de enero del presente año, podrá revisar sus metas programadas, y en su caso, realizar ajustes. Una vez vencido el plazo, las metas a las que se dará seguimiento durante el ejercicio 2014, serán las que queden registradas en el SINPRES.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

LIC. JORGE CARBONELL CABALLERO